INFORME N° 107/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2018 PARA LA ADQUISICIÓN MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341435

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Miguel Ángel Giménez González, en representación del Programa 2-2-0 Empleo y Protección Social.
- Comisario Principal MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.
- Comisario Principal MCP. Jaime Dávalos, en representación del Programa 2-1-2 Investigación de Hechos Punibles.
- Comisario Principal MCP. Lorenzo Samudio, en representación del Programa 2-1-5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico.
- Comisario MGAP. Hugo Noguera Arroyo, en representación del Programa 2-1-10 Dirección contra Delitos Económicos y Financieros.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 341435

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 532, de fecha 29 de junio de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación Pública Nacional N° 40/2018, será financiado en el Objeto del Gasto 530 Adquisición de Maquinarias, Herramientas y Equipos Mayores; Objeto del Gasto 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, con fuentes de financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales y fuente de financiamiento 10(FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 106/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 11 de octubre del corriente siendo las 08:30 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
01	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	80030116-1	714.829.614
02	JM COMERCIAL DE JOEL MARTINEZ GUTIERREZ	3374847-0	359.299.789
03	CASA LYONS FELICITA BERNAL MERCADO	1861865-0	976.859.934
04	DATA LAB SA	80030218-4	692.643.398
05	COMACO S.R.L.	80056552-5	419.823.863
06	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	80031970-2	443.026.992
07	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	1.137.138.000
08	PIRO'Y S.A.	80000505-8	339.375.965

g. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
e SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

INFORME N° 107/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2018 PARA LA ADQUISICIÓN MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341435

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

A moción del Sr Osmar Samudio de la empresa DATALAB S.A, se deja constancia que:

1- *Firma Misionera S.A., carga los datos de la garantia de mantenimiento de ofertas en el portal, su RUC y su razón social, no así los datos de su aseguradora.*

Respuesta CEO: Verificado el Acta de Subasta Virtual, se puede observar que no cargo la Póliza, sino si el número del RUC en lugar del número de la póliza y el nombre de la empresa en el lugar del nombre de la firma de la aseguradora.

Oferente: MISIONERA SA - RUC: 80028471-2 **Categoría: Sin categorizar** **Nro. Oferente: 6**

80028471-2	Póliza	MISIONERA S.A.	06-10-2018	06-10-2018	09-10-2019

2- *La garantia de mantenimiento de ofertas presentadas por las firmas, Tupi S.A y Suministros y Montajes no se encuentran firmadas por el representante legal.*

Respuesta CEO: Verificado la Póliza se observa que se encuentra firmada por los responsables de la Casa Aseguradora y la no firma por parte del oferente no afecta la sustancialidad de la oferta.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

La planilla comparativa de ofertas por orden de presentación, se adjunta como Anexo I, al presente informe y forma parte del mismo. Seguidamente el Comité expone el Cuadro Comparativo de ofertas por Precio Unitario.

			COMACO S.R.L.	SUMINISTROS & MONTAJES	JUAN RODRIGUEZ	PIRO`Y S.A.	JOEL MARTINEZ	DATA LAB SA	TUPI RAMOS GRES S.A.	FELICITA BERNAL
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	Casillero - Prog.2-2; .2-1-2	17	-		28.050.000	-	23.800.000	-	-	30.600.000
2	Ventilador de techo: - Prog.2-1-5	100	-	34.195.000	34.180.000	36.600.000	-	58.070.000	55.000.000	37.000.000
3	Acondicionador de aire tipo split de 18000 BTU - Prog.2-1-5 - Prog.2-1-10	40	-	-	168.657.000	154.999.965	-	206.116.500	173.400.000	154.499.961
4	Acondicionador de aire tipo split de 24000 BTU - Prog.2-1-5 - Prog.2-1-10	14	-	-	61.600.000	57.036.000	-	74.468.800	52.999.996	53.999.988
5	Acondicionador de aire tipo split de 36000 BTU- Prog.2-1-2	2	-	-	20.000.000	19.594.000	-	24.762.600	18.000.000	18.600.000
6	Acondicionador de aire tipo split de 48000 BTU- Prog.2-1-2 - Prog.2-1-10	5	-	-	56.160.000	50.000.000	-	68.597.500	43.000.000	49.500.000
7	Acondicionador de aire tipo split de 60000 BTU - Prog.2-1-2	2	-	-	25.200.000	21.146.000	-	30.516.000	19.000.000	19.520.000
8	Deshumidificador de 220V - Prog.2-2	2	-	7.999.500	-	-	-	-	-	8.000.000
9	Taburete de metal – P..2-2	18	-	14.940.000	8.000.000	-	8.100.000	-	-	9.999.990
10	Teléfono Fijo - Prog.2-2	30	-	-	9.780.000	-	-	-	-	8.400.000
11	Aparato de Fax (teléfono con cable) - Prog.2-2	4	-	-	5.760.000	-	-	-	-	5.500.000
12	Pizarra acrilica- Prog.2-1-2	5	2.700.000	5.150.000	5.180.000	-	2.700.000	-	-	3.000.000
13	Gaveta de metal - Prog.2-2- Prog.2-1-2	32	-		41.920.000	-	35.200.000	-	-	40.000.000
14	Bebedero eléctrico - Prog.2-2 - Prog.2-1-2	9	-	10.249.650	10.260.000	-	-	6.409.998	-	6.660.000

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Programa 2.1.10

INFORME N° 107/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2018 PARA LA ADQUISICIÓN MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341435

			COMACO S.R.L.	SUMINISTROS & MONTAJES	JUAN RODRIGUEZ	PIRO`Y S.A.	JOEL MARTINEZ	DATA LAB SA	TUPI RAMOS GRES S.A.	FELICITA BERNAL
15	Cortina horizontal - P.2-2	40	-	-	-	-	-	-	-	26.000.000
16	Heladera 2 puertas 280 litros - Prog.2-1-2	1	-	2.199.500	-	-	-	-	-	1.800.000
17	Heladera 2 puertas 370 Litros	10	-	45.000.000	40.900.000	-	-	-	-	32.600.000
18	Heladera 2 puertas de 340 litros - Prog.2-2	8	-	22.676.000	-	-	-	-	22.677.000	26.080.000
19	Horno Microondas - Prog.2-1-5	4	-	2.999.400	3.072.000	-	-	-	-	3.000.000
20	Cocina a gas - Prog.2-1-5	4	-	3.640.000	5.760.000	-	-	-	-	-
21	Congelador horizontal - Prog.2-1-5	6	-	32.893.000	32.900.000	-	-	26.016.200	24.999.996	28.000.000
22	Congelador horizontal- Prog.2-1-2	1	-	3.949.450	4.560.000	-	-	-	3.300.000	3.200.000
23	Horno eléctrico- Prg.2-1-2	1	-	1.478.500	1.477.000	-	-	-	-	-
24	Televisor de 55 pulgadas con soporte- Prog.2-1-2	3	17.700.000	23.398.500	16.500.000	-	-	-	25.650.000	20.100.000
25	Televisor de 43 pulgadas con soporte- Prog.2-1-2	2	-	6.230.000	6.240.000	-	-	-	5.000.000	3.720.000
26	Silla tipo banco de espera - Prog.2-2	15	24.999.990	-	26.250.000	-	21.999.990	-	-	22.399.995
27	Silla giratoria con posa brazo - Prg.2-2 Prog.2-1-1	43	-	40.312.500	30.960.000	-	28.999.974	-	-	30.100.000
28	Silla Giratoria - Prog.2-1-1	10	5.780.000	11.000.000	7.200.000	-	7.000.000	-	-	5.500.000
29	Sillón interlocutor: - Prog.2-1-5 - Prog.2-1-10	91	66.999.933	62.799.464	61.800.000	-	61.999.938	81.754.400	-	70.980.000
30	Silla interlocutora - Prog.2-2 - Prog.2-1-10	110	-	38.500.000	46.200.000	-	29.999.970	52.569.000	-	33.000.000
31	Silla rígida para comedor: - Prog.2-1-5	60	12.000.000	14.700.000	13.200.000	-	-	-	-	15.000.000
32	Silla rígida (de madera maciza) - Prog.2-1-5	33	9.240.000	9.405.000	9.306.000	-	8.999.991	-	-	-
33	Cama - Prog.2-1-2	6	4.170.000	5.550.000	4.800.000	-	-	-	-	4.200.000
34	Mesa de metal - Prog.2-2	40	26.000.000	-	22.800.000	-	-	-	-	22.000.000
35	Armario de metal con puerta batiente- Prg.2-1-2	10	-	-	11.680.000	-	-	-	-	12.000.000
36	Estantes de madera- P.212	10	9.200.000	14.400.000	9.300.000	-	8.700.000	-	-	8.800.000
37	Estante de metal - Prg.2-2	20	-	-	7.200.000	-	-	-	-	7.000.000
38	Mueble de cocina – P.215	2	2.880.000	-	5.900.000	-	-	-	-	2.900.000
39	Sillón Ejecutivo - Prog.2-1-5 - Prg.2-1-1 Prog.2-1-10	51	45.999.960	63.349.650	91.800.000	-	38.999.955	63.362.400	-	40.800.000
40	Sillón - Prog.2-1-5	100	70.000.000	82.999.500	62.600.000	-	-	-	-	65.000.000
41	Mesa de comedor - Prog.2-1-5	10	10.000.000	14.000.000	11.000.000	-	-	-	-	9.700.000
42	Escritorio tipo ejecutivo - Prog.2-1-5 - Prog.2-1-2	10	16.900.000	20.000.000	18.720.000	-	17.000.000	-	-	-
43	Escritorio estándar - Prog.2-2, .2-1-2, 2-1-10	65	48.999.990	46.995.000	40.600.000	-	40.999.985	-	-	-
44	Mesas para impresoras con ruedas- Prog.2-1-2	10	4.850.000	8.500.000	5.400.000	-	-	-	-	4.900.000
45	Escritorio Simple - Prog.2-1-5- Prog.2-1-10	16	13.250.000	16.000.000	13.280.000	-	-	-	-	-
46	Mesa para reuniones con sillas- Prog.2-1-2	1	784.000	8.500.000	6.420.000	-	-	-	-	6.300.000
47	Sillón tipo Presidencial- Prog.2-1-5	15	15.999.990	22.500.000	27.000.000	-	14.799.990	-	-	14.700.000
48	Juego de comedor -P.2-1-2	1	2.390.000	3.500.000	5.950.000	-	-	-	-	2.400.000
49	Mesa para computadora - Prog.2-2	12	6.000.000	10.020.000	8.496.000	-	6.999.996	-	-	6.000.000
50	Armario bajo - Prog.2-2	4	2.980.000	4.800.000	3.120.000	-	3.000.000	-	-	3.400.000
Total			**419.823.863**	**714.829.614**	**1.137.138.000**	**339.375.965**	**359.299.789**	**692.643.398**	**443.026.992**	**976.859.934**

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

INFORME N° 107/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2018 PARA LA ADQUISICIÓN MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341435

5) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

N°	Empresas Oferentes	Formulario de Oferta	Lista de Precios	Garantía de Mantenim. De Ofertas	Documentos que acredita existencia legal	Documentos que acrediten la capacidad del firmante y DD.JJ Art. 40 Y 20	Constancia Del SIPE N°
01	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	Cumple	**(1) No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	1.517.049
02	JM COMERCIAL DE JOEL MARTINEZ	Cumple	**(2) Cumple parcial**	Cumple	Cumple	Cumple	1.517.042
03	CASA LYONS FELICITA BERNAL MERCADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO PRESENTA
04	DATA LAB SA	Cumple	**(3) No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	1.517.051
05	COMACO S.R.L.	Cumple	**(4) No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	1.517.040
06	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Cumple	**(5) No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	1.516.825
07	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Cumple	**(6) Cumple parcial**	Cumple	Cumple	Cumple	1.517.237
08	PIRO'Y S.A.	Cumple	**(7) No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	1.517.192

(1) La empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** presenta el Formulario N° 3 (FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS) y Formulario N° 6 (DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS), ambos con fecha ***11/10/2018,*** en la que se comprueba que los documentos mencionados tienen fecha posterior a la "Etapa de Competencia" de la Sesión Pública de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), que estuvo fijada para el 09/10/2018, fecha que no tuvo en cuenta el oferente al momento de presentar dichos documentos. Según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1107/2014 Art. 25. *"Del - Retiro, modificación o edición de propuesta". Las propuestas podrán ser retiradas, modificadas o editadas por el Oferente hasta antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la carga de propuestas..."*, por lo que en esta etapa se equipara a la "Presentación de Ofertas" en la modalidad convencional y ya en la Etapa Competitiva no podrán hacerse modificaciones". Del análisis realizado, éste Comité recomienda "RECHAZAR" la oferta de la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso de contratación, en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

(2) La empresa **JM COMERCIAL DE JOEL MARTINEZ**, se puede observar en el Acta de Subasta Virtual presento propuesta en el Ítem 40 Sillón - Prog.2-1-5, no así en su oferta física por lo que el comité de Evaluación recomienda RECHAZAR la oferta en el Ítem 40 en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y ACEPTAR los demás ítems ofertados.

(3) La empresa **DATA LAB S.A.** presenta el Formulario N° 3 (FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS) y Formulario N° 6 (DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS), ambos con fecha ***11/10/2018,*** con lo que se comprueba que los documentos mencionados tienen fecha posterior a la "Etapa de Competencia" de la Sesión Pública de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), que estuvo fijada para el 09/10/2018, fecha que no tuvo en cuenta el oferente al momento de presentar dichos documentos. Según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1107/2014 Art. 25. *"Del - Retiro, modificación o edición de propuesta". Las propuestas podrán ser retiradas, modificadas o editadas por el Oferente hasta antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la carga de propuestas..."*, por lo que en esta etapa se equipara a la "Presentación de Ofertas" en la modalidad convencional y ya en la Etapa Competitiva no podrán hacerse modificaciones". Del análisis realizado, éste Comité recomienda "RECHAZAR" la oferta de la firma **DATA LAB S.A.**, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso de contratación, en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

(4) La empresa **COMACO S.R.L.** presenta el Formulario N° 3 (FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS), con fecha ***11/10/2018,*** con lo que se comprueba que tiene fecha posterior a la "Etapa de

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

INFORME N° 107/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2018 PARA LA ADQUISICIÓN MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341435

Competencia" de la Sesión Pública de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), que estuvo fijada para el 09/10/2018, fecha que no tuvo en cuenta el oferente al momento de presentar dichos documentos. Según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1107/2014 Art. 25. *"Del - Retiro, modificación o edición de propuesta". Las propuestas podrán ser retiradas, modificadas o editadas por el Oferente hasta antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la carga de propuestas..."*, por lo que en esta etapa se equipara a la "Presentación de Ofertas" en la modalidad convencional y ya en la Etapa Competitiva no podrán hacerse modificaciones". También se puede observar que en el Acta de Subasta Virtual presento propuesta en el Ítem 6 Heladera 2 puertas 280 litros - Prog.2-1-2, no así en su oferta física. Del análisis realizado, éste Comité recomienda "RECHAZAR" la oferta de la firma **COMACO S.R.L.**, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso de contratación, en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

(5) La empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** presenta el Formulario N° 3 (FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS), con fecha ***11/10/2018,*** con lo que se comprueba que tiene fecha posterior a la "Etapa de Competencia" de la Sesión Pública de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), que estuvo fijada para el 09/10/2018, fecha que no tuvo en cuenta el oferente al momento de presentar dichos documentos. Según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1107/2014 Art. 25. *"Del - Retiro, modificación o edición de propuesta". Las propuestas podrán ser retiradas, modificadas o editadas por el Oferente hasta antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la carga de propuestas..."*, por lo que en esta etapa se equipara a la "Presentación de Ofertas" en la modalidad convencional y ya en la Etapa Competitiva no podrán hacerse modificaciones". Del análisis realizado, éste Comité recomienda "RECHAZAR" la oferta de la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso de contratación, en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

(6) La empresa **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, se puede observar en el Acta de Subasta Virtual presento propuesta en el Ítem 8 Deshumidificador de 220V - Prog.2-2, no así en su oferta física por lo que el comité de Evaluación recomienda RECHAZAR la oferta en el Ítem **8 Deshumidificador de 220V - Prog. 2-2,** en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y ACEPTAR los demás ítems ofertados.

(7) La empresa **PIRO`Y S.A.** presenta el Formulario N° 3 (FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS), con fecha ***11/10/2018,*** con lo se comprueba que tiene fecha posterior a la "Etapa de Competencia" de la Sesión Pública de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), que estuvo fijada para el 09/10/2018, fecha que no tuvo en cuenta el oferente al momento de presentar dichos documentos. Según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1107/2014 Art. 25. *"Del - Retiro, modificación o edición de propuesta". Las propuestas podrán ser retiradas, modificadas o editadas por el Oferente hasta antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la carga de propuestas..."*, por lo que en esta etapa se equipara a la "Presentación de Ofertas" en la modalidad convencional y ya en la Etapa Competitiva no podrán hacerse modificaciones". Del análisis realizado, éste Comité recomienda "RECHAZAR" la oferta de la firma **PIRO`Y S.A.**, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso de contratación, en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Con respecto a la firma **CASA LYONS FELICITA BERNAL MERCADO**, este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del mismo según se observa en el cuadro anterior, se concluye que la misma CUMPLE con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** las ofertas.

6) CAPACIDAD LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los*

INFORME N° 107/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2018 PARA LA ADQUISICIÓN MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341435

procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis de las firmas calificadas:

N°	Razón Social	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
02	JM COMERCIAL DE JOEL MARTINEZ	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
03	CASA LYONS FELICITA BERNAL MERCADO	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
07	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los propietarios, socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

Oferente	Propietario, Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
JM COMERCIAL DE JOEL MARTINEZ	Joel Ricardo Martínez Gutiérrez	Propietario	3.374.847
CASA LYONS	Felicita Bernal	Propietaria	1861865
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Juan Rodríguez	Propietario	2.514.872

De la verificación realizada se confirma que los Oferentes unipersonales no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que CUMPLEN con esta etapa de la evaluación y se recomienda aceptar las ofertas de las firmas citadas más arriba y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	JUAN RODRIGUEZ	JOEL MARTINEZ	FELICITA BERNAL
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
c. Patente Municipal vigente.	Cumple	No presenta	Cumple
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
g. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No presenta	Cumple	Cumple
F) Cualquier otro documento adicional requerido.			
a) Balance General de los 3 últimos años (2015-2016-2017) y Estados Financieros	Cumple	Cumple	Cumple
b) Copia de contratos y/o facturaciones, con su respectiva nota de remisión y constancia de cumplimiento satisfactorio, deberán ser en provisión de bienes objeto del presente llamado (Muebles y/o electrodomésticos y/o aparatos telefónicos). Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para	Cumple	Cumple	Cumple

Mg. JAIME ALFARIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

INFORME N° 107/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2018 PARA LA ADQUISICIÓN MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341435

acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final.			
c) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	No presenta	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la última declaración jurada del IVA.	**No presenta**	**No presenta**	**No presenta**
e) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple	**No presenta**	Cumple
f) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	**No presenta**	**No presenta**	**No presenta**
g) Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	**No presenta**	**No presenta**	**No presenta**
h) Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los mismos. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los productos ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo. Las autorizaciones presentadas deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado.	**No presenta**	**No presenta**	**No presenta**
i) Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.	**No presenta**	**No presenta**	**No presenta**
j) Presentar catálogos de los productos ofertados acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus Especificaciones técnicas acorde al producto ofertado.	Cumple	**No presenta**	**No presenta**
k) Garantías escrita requeridas en las especificaciones técnicas, según corresponda por cada ítems ofertado.	**No presenta**	**No presenta**	**No presenta**
l) Declaración Jurada de poseer la capacidad de entregar los bines en tiempo y forma para llevar acabo el Contrato.	**No presenta**	**No presenta**	**No presenta**

De conformidad a lo establecido en el Art.59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de documentaciones de carácter formal, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 18:00 horas del día 16.08.2018, en el siguiente orden:

COVA de Juan Rodríguez: Según Nota U.O.C. Nº 2310, de fecha (15.10.2018) remitida en la misma fecha vía correo electrónico **licitacionescova@outlook.com**, confirmado recepción por la misma dirección, se solicita el siguiente documento:

g. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
c) Fotocopia autenticada de la última declaración jurada del IVA.
e) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
f) Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).
g) Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los productos/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los mismos. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los productos ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo. Las autorizaciones presentadas deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado. (De las marcas Midea, Panasonic, Tokio y Vcp)
j) Garantías escrita requeridas en las especificaciones técnicas, según corresponda por cada ítem ofertado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **COVA de Juan Rodríguez**, a través de nota con mesa de entrada UOC N° 2883 de fecha 16.10.2018 a las 16:30 horas, remite los siguientes documentos:

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

INFORME N° 107/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2018 PARA LA ADQUISICIÓN MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341435

- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Formulario 120, Impuesto al Valor Agregado
- Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato
- Certificado de Autorización del Distribuidor para la marca VCP, acompañado de la Constancia emitida por VCP ELECTRIC a favor de Ferretería Internacional
- Autorización de Distribuidor para marca PANASONIC entre otros, otorgado por la firma ALCION S.A. a favor de la firma CAVA de Juan Rodríguez.
- Declaración Jurada de Garantía escrita de acuerdo a las especificaciones técnicas de los Ítems solicitados: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 17, 18, 19, 21, 31, 32, 35, 36, 44 y 46.

Conclusión: Del análisis realizado a los documentos recibidos se puede observar que no presenta Autorización del Fabricante y/ Distribuidor de las marcas Midea y Tokio, por lo que no CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y se RECHAZA la oferta en los **17** Heladera 2 puertas 370 Litros; **19** Horno Microondas - Prog.2-1-5; **20** Cocina a gas Prog. 2-1-5 y **23** Horno eléctrico- Prog. 2-1-2. Con relación a los demás documentos se constata que CUMPLE con lo requerido por lo que se ajusta con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se aclara que la no presentación del Certificado de Origen Nacional, no implica la descalificación del mismo por lo que el Comité recomienda ACEPTAR la oferta en los demás ítems en virtud a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

JM COMERCIAL DE JOEL MARTINEZ: Según Nota U.O.C. Nº 2311, de fecha (15.10.2018) remitida en la misma fecha vía correo electrónico jmcomercial15@gmail.com, confirmado recepción por la misma dirección, se solicita los siguientes documentos:

c) Patente Municipal vigente.
b) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
c) Fotocopia autenticada de la última declaración jurada del IVA.
d) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
e) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
f) Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/
g) Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los productos/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los mismos. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los productos ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo. Las autorizaciones presentadas deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado.
h) Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.
i) Presentar catálogos de los productos ofertados acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus Especificaciones técnicas acorde al producto ofertado.
j) Garantías escrita requeridas en las especificaciones técnicas, según corresponda por cada ítem ofertado.
k) Declaración Jurada de poseer la capacidad de entregar los bienes en tiempo y forma para llevar acabo el Contrato.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **JM COMERCIAL DE JOEL MARTINEZ**, a través de nota con mesa de entrada UOC N° 1869 de fecha 16.10.2018 a las 10:23 horas, remite los siguientes documentos:

- Patente Municipal.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
- Formulario 120, Impuesto al Valor Agregado
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Formulario 10 – Capacidad Legal
- Declaración Jurada que conoce los documentos para la firma de contrato y de Garantía para todos los bienes ofertados según lo establece el PBC.
- Constancia del RUC
- Catálogo de los productos ofertados acompañados de las Especificaciones Técnicas

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

INFORME N° 107/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2018 PARA LA ADQUISICIÓN MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341435

Conclusión: Analizada la pertinencia de los documentos presentados, se constata que **NO CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que no presenta documento donde acredita ser FABRICANTE del producto de la marca ofertado JM, el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO: Según Nota U.O.C. Nº 1625, de fecha (14.08.2018) remitida en la misma fecha vía correo electrónico felibernal@hotmail.com, confirmado recepción por la misma dirección de correo, se solicita los siguientes documentos:

c) Fotocopia autenticada de la última declaración jurada del IVA.
e) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
g) Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los productos/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los mismos. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los productos ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo. Las autorizaciones presentadas deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado.
f) *Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).*
h) Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.
i) Presentar catálogos de los productos ofertados acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus Especificaciones técnicas acorde al producto ofertado.
j) Garantías escrita requeridas en las especificaciones técnicas, según corresponda por cada ítem ofertado.
k) Declaración Jurada de poseer la capacidad de entregar los bienes en tiempo y forma para llevar acabo el Contrato.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CASA LYONS** de **FELICITA BERNAL MERCADO**, a través de nota con mesa de entrada UOC N° 1398 de fecha 16.08.2018 a las 14:55 horas, remite los siguientes documentos:

- Declaración Jurada que: conoce los documentos solicitados para la firma de contrato; posee la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes y Garantía de 12 meses contados a partir de la recepción definitiva de todos los bienes ofertados.
- Autorización del distribuidor de la firma CEXMA S.R.L., para la marca PLAXMEETAL a favor de la firma CASA LYONS de Felicita Bernal.
- Autorización del distribuidor de la firma GLOBO Import – Export S.A., para las marcas JAM, TOKIO, WAHSON y SAMSUNG, a favor de la firma CASA LYONS de Felicita Bernal.
- Autorización del Fabricante de la firma LF Metalúrgica de Vilma Olazar, para la marca LF METALURGICA a favor de la firma CASA LYONS de Felicita Bernal.
- Autorización del Fabricante de la firma ABIGAIL MUEBLES de Daizy Martínez, para la marca ABIGAIL MUEBLE a favor de la firma CASA LYONS de Felicita Bernal.
- Formulario 120, Impuesto al Valor Agregado.
- Catálogo de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas

Conclusión: Analizada la pertinencia de las documentaciones presentadas, se constata no presenta Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de las marcas AOC; LIVETECH y PANASONIC, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en los ítems **8** Deshumidificador de 220V - Prog. 2-2; **10** Teléfono Fijo - Prog.2-2; **11** Aparato de Fax (teléfono con cable) Prog.2-2 y **25** Televisor de 43 pulgadas con soporte- Prog. 2-1-2 por lo que **NO CUMPLE** con lo requerido en el PBC. Con relación al análisis realizado a los demás documentos presentados se constata que **CUMPLEN** con lo requerido por lo que se ajusta con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se aclara que la no presentación del Certificado de Origen Nacional, no implica la descalificación del mismo por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en los demás ítems en virtud a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

8) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

INFORME N° 107/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2018 PARA LA ADQUISICIÓN MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341435

por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Lo solicitado deberá ser remitido en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la presente nota, por tanto, el plazo finaliza el 19 de octubre del corriente, a las 17:00 horas, en el siguiente orden:

CASA LYONS de Felicita Bernal: Se remite nota UOC N° 2364/2018 de fecha 19.10.2018, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los Ítems 1, 5, 6, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 26, 31, 35 y 38

En fecha 22.10.2018, según mesa de entrada UOC N° 1930 a las 14:57 horas, remite una explicación detallada de la composición de costos de los ítems solicitados, detallando: Costo distribuidor, Gasto operativo, Flete, IVA, Utilidad y Materiales y; Mano de obra para la instalación. Este Comité ha realizado el análisis de la composición remitida y considera que el producto ofertado en el Ítem N° **38** Mueble de cocina Prog. 2-1-5 se encuentra muy por debajo del rango establecido, asimismo, los ítems **15** Cortina horizontal - Prog. 2-2 y **17** Heladera 2 puertas 370 Litros, por lo que se recomienda **RECHAZAR** la oferta en los ítems mencionados. Con relación al análisis realizado se concluye que la respuesta es suficiente y razonable para justificar el precio ofertado, porque lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en los demás ítems.

COVA de Juan Rodríguez: Se remite nota UOC N° 2365 y 2393/2018 de fecha 19 y 23/10/2018, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de los Ítems 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 21, 24, 39, 47 y 48.

En fecha 22.10.2018, según mesa de entrada UOC N° 1928 a las 09:19 hs. y fecha 23.10.2018, según mesa de entrada UOC N° 1951 a las 10:52 hs. remite desglose de los ítems solicitados, donde consta: Costo, IVA, Gastos de Traslado, Utilidad y Total. Este Comité ha realizado el análisis de la composición remitida y considera que el producto ofertado en los Ítems N° **10** Teléfono Fijo - Prog. 2-2; **11** Aparato de Fax (teléfono con cable) - Prog. 2-2; **21** Congelador horizontal - Prog.2-1-5; **39** Sillón Ejecutivo - Prog. 2-1-5, Prog.2-1-1, Prog. 2-1-10; **47** Sillón tipo Presidencial- Prog. 2-1-5 y **48** Juego de comedor - Prog. 2-1-2 se encuentran muy por encima del rango establecido por lo que se recomienda **RECHAZAR** la oferta en los ítems mencionados. Con relación a los demás ítems analizados se concluye que la composición remitida es considerada la respuesta suficiente y razonable para justificar el precio ofertado, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en los demás ítems analizados. Se aclara que el ítem 3 se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

Con relación a los ítems que no fueron objeto de aclaración a las empresas oferentes, los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecido con relación al precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

9) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no se aplica el margen de preferencia, por no darse el caso.

10) APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

Del análisis realizado se comprueba que no se aplica el Criterio de desempate, por no darse el caso.

11) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos de para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015-2016-2017 a las firmas calificadas en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

CRITERIO	COVA de Juan Rodríguez	Casa Lyons de Felicita Bernal
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	1,85	43,01
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	0,53	0,12
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo	17,14	0,47

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas calificadas **CUMPLEN** en esta etapa de evaluación.

Mg. JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

INFORME N° 107/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2018 PARA LA ADQUISICIÓN MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341435

12) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las firmas calificadas en ésta etapa de evaluación, según el siguiente cuadro:

Experiencia	**COVA de Juan Rodríguez**	**Casa Lyons de Felicita Bernal**
1. Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple
2. Demostrar haber suministrado satisfactoriamente bienes como Muebles y/o electrodomésticos y/o aparatos telefónicos para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final.	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica		
1. El oferente deberá presentar Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los productos/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los mismos. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los productos ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo. Las autorizaciones presentadas deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado.	Cumple	Cumple
2. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.	Cumple	Cumple
3. Presentar catálogos de los productos ofertados acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus Especificaciones técnicas acorde al producto ofertado.	Cumple	Cumple
4. Presentar documentaciones que acrediten las garantías requeridas en las especificaciones técnicas, según corresponda por cada ítem.	Cumple	Cumple
5. Demás documentos requeridos en el Anexo N° I Documentos que componen la oferta.	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas calificadas, **CUMPLEN** con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda **ACERTAR** la oferta en ésta etapa.

13) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

De conformidad a lo establecido en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS en el punto 1. Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridas del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité ha procedido a verificar y concluye que la oferta de la firma COVA de Juan Rodríguez y CASA LYONS de Felicita Bernal **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas remitidas de los ítems calificados por cada firma.

14) DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación; conforme al Artículo 30° Declaración de Licitación Desierta, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *b)"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, en los ítems **8**- Deshumidificador de 220V - Prog. 2-2; **10**-Teléfono Fijo - Prog. 2-2; **11** Aparato de Fax (teléfono con cable) Prog.2-2; **15** Cortina horizontal - Prog.2-2; Prog.2-2, **17** Heladera 2 puertas 370 Litros; **18** Heladera 2 puertas de 340 litros - Prog.2-2, **20**- Cocina a gas - Prog.2-1-5 y **23**- Horno eléctrico- Prog.2-1-2.

15) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, disminuyendo la cantidad inicialmente solicitadas en el ítem 30 para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del programa 2-1-10, se **RECOMIENDA** adjudicar a las firmas:

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal MCP.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

INFORME N° 107/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2018 PARA LA ADQUISICIÓN MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341435

COVA DE JUAN RODRIGUEZ: por el monto total de **G. 330.055.887** (Guaraníes trescientos treinta millones cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete), en los ítems 1, 2, 9, 24, 25, 29, 31, 32, 35, 38, 40, 42, 43 y 45 según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentac.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Casillero - Prog.2-2- Prog.2-1-2	Unidad	Unidad	Metalcaba	Paraguay	1.650.000	28.050.000
2	Ventilador de techo: - Prog.2-1-5	Unidad	Unidad	Vcp	China	341.800	34.180.000
9	Taburete de metal - Prog.2-2	Unidad	Unidad	Metalcaba	Paraguay	444.444	7.999.992
24	Televisor de 55 pulgadas con soporte- Prog.2-1-2	Unidad	Unidad	Jam	China	5.500.000	16.500.000
25	Televisor de 43 pulgadas con soporte- Prog.2-1-2	Unidad	Unidad	Jam	China	3.120.000	6.240.000
29	Sillón interlocutor: Prog.2-1-5 **Prog.2-1-10**	Unidad	Unidad	Metalcaba	Paraguay	679.120	61.799.920
31	Silla rígida para comedor: - Prog.2-1-5	Unidad	Unidad	Metalcaba	Paraguay	220.000	13.200.000
32	Silla rígida (de madera maciza) - Prog.2-1-5	Unidad	Unidad	Metalcaba	Paraguay	282.000	9.306.000
35	Armario de metal con puerta batiente- Prog.2-1-2	Unidad	Unidad	Metalcaba	Paraguay	1.168.000	11.680.000
38	Mueble de cocina - Prog.2-1-5	Unidad	Unidad	Metalcaba	Paraguay	2.950.000	5.900.000
40	Sillón - Prog.2-1-5	Unidad	Unidad	Metalcaba	Paraguay	626.000	62.600.000
42	Escritorio tipo ejecutivo - Prog.2-1-5	Unidad	Unidad	Metalcaba	Paraguay	1.872.000	18.720.000
43	Escritorio estandar - Prog.2-2- Prog.2-1-2- **Prog.2-1-10**	Unidad	Unidad	Metalcaba	Paraguay	624.615	40.599.975
45	Escritorio Simple - Prog.2-1-5- **Prog.2-1-10**	Unidad	Unidad	Metalcaba	Paraguay	830.000	13.280.000
						Total	**330.055.887**

CASA LYONS de Felicita Bernal: por el monto total de **G 602.679.944** (Guaraníes seiscientos dos millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro), en los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 19, 21, 22, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 36, 37, 39, 41, 44, 46, 47, 48, 49 y 50 según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentac.	Marca	Procedenc.	Precio Unitario	Precio Total
3	Acondicionador de aire tipo split de 18000 BTU - Prog.2-1-5 - **Prog.2-1-10**	Unidad	Unidad	Jam	China	3.029.411	154.499.961
4	Acondicionador de aire tipo split de 24000 BTU - Prog.2-1-5 - **Prog.2-1-10**	Unidad	Unidad	Jam	China	3.857.142	53.999.988
5	Acondicionador de aire tipo split de 36000 BTU- Prog.2-1-2	Unidad	Unidad	Tokyo	China	9.300.000	18.600.000
6	Acondicionador de aire tipo split de 48000 BTU- Prog.2-1-2 - Prog.2-1-10	Unidad	Unidad	Jam	China	9.900.000	49.500.000
7	Acondicionador de aire tipo split de 60000 BTU - Prog.2-1-2	Unidad	Unidad	Jam	China	9.760.000	19.520.000
12	Pizarra acrilica- Prog.2-1-2	Unidad	Unidad	Abigail mueble	Paraguay	600.000	3.000.000
13	Gaveta de metal - Prog.2-2- Prog.2-1-2	Unidad	Unidad	Lf metalurgica	Paraguay	1.250.000	40.000.000
14	Bebedero eléctrico - Prog.2-2 -Prog.2-1-2	Unidad	Unidad	Jam	China	740.000	6.660.000
16	Heladera 2 puertas 280 litros - Prog.2-1-2	Unidad	Unidad	Jam	China	1.800.000	1.800.000
19	Horno Microondas - Prog.2-1-5	Unidad	Unidad	Tokyo	China	750.000	3.000.000
21	Congelador horizontal - Prog.2-1-5	Unidad	Unidad	Jam	China	2.000.000	28.000.000
22	Congelador horizontal- Prog.2-1-2	Unidad	Unidad	Jam	China	3.200.000	3.200.000
26	Silla tipo banco de espera - Prog.2-2	Unidad	Unidad	Abigail mueble	Paraguay	1.493.333	22.399.995
27	Silla giratoria con posa brazo - Prog.2-2 - Prog.2-1-1	Unidad	Unidad	Plaxmetal	Brasil	700.000	30.100.000
28	Silla Giratoria - Prog.2-1-1	Unidad	Unidad	Plaxmetal	Brasil	550.000	5.500.000
30	Silla interlocutora - Prog.2-2 - Prog.2-1-10	Unidad	Unidad	Plaxmetal	Brasil	300.000	32.700.000

Mg. JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal M.C.P.
Jefe SUAF 2.12 Investigación Hechos Punibles

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

INFORME N° 107/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2018 PARA LA ADQUISICIÓN MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 341435

33	Cama - Prog.2-1-2	Unidad	Unidad	Abigail mueble	Paraguay	700.000	4.200.000
34	Mesa de metal - Prog.2-2	Unidad	Unidad	Lf metalurgica	Paraguay	550.000	22.000.000
36	Estantes de madera- Prog.2-1-2	Unidad	Unidad	Abigail mueble	Paraguay	880.000	8.800.000
37	Estante de metal - Prog.2-2	Unidad	Unidad	Lf metalurgica	Paraguay	350.000	7.000.000
39	Sillón Ejecutivo - Prog.2-1-5 - Prog.2-1-1 - Prog.2-1-10	Unidad	Unidad	Plaxmetal	Brasil	800.000	40.800.000
41	Mesa de comedor - Prog.2-1-5	Unidad	Unidad	Lf metalurgica	Paraguay	970.000	9.700.000
44	Mesas para impresoras con ruedas- Prog.2-1-2	Unidad	Unidad	Abigail mueble	Paraguay	490.000	4.900.000
46	Mesa para reuniones con sillas- Prog.2-1-2	Unidad	Unidad	Plaxmetal	Brasil	6.300.000	6.300.000
47	Sillón tipo Presidencial- Prog.2-1-5	Unidad	Unidad	Plaxmetal	Brasil	980.000	14.700.000
48	Juego de comedor - Prog.2-1-2	Unidad	Unidad	Abigail mueble	Paraguay	2.400.000	2.400.000
49	Mesa para computadora - Prog.2-2	Unidad	Unidad	Abigail mueble	Paraguay	500.000	6.000.000
50	Armario bajo - Prog.2-2	Unidad	Unidad	Lf metalurgica	Paraguay	850.000	3.400.000
						Total	**602.679.944**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de **G. 932.735.831** (guaraníes novecientos treinta y dos millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y uno).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:30 horas del día 30 de octubre de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD
Jefa Interina - Dpto UOC.

HUGO NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP.
Tesorero Pagador Prog. 2.1.10

LORENZO SAMUDIO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Pagador Prog. 2.1.5

JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Pagador Prog. 2.1.2

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Tesorero Pagador Prog. 2.1.1
Representante Direc. Gral. Adm y Finanzas

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Pagador Prog. 2.2